

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLAR DEL POZO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2018, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio, para su examen y presentación de reclamaciones y sugerencias. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo.

En Villar del Pozo, a 29 de octubre de 2018.-El Alcalde, Felipe Pulla Piedrabuena.

Anuncio número 3554

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>